

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 1 de 53

## PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

**PLAN DE CONTINGENCIA DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN, SISMO, HURACÁN/LLUVIAS, DE SALUD, IMPACTO AMBIENTAL, TEMPERATURAS EXTREMAS, AUSENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EXTORSIÓN, SITUACIÓN SOCIAL POR ARMAS DE FUEGO, PANDEMIA COVID-19 Y SECUESTRO DE PERSONAS Y/O INMUEBLE**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE

Carretera a Brecha Sin Número, Sinaloa C.P. 81149. Guasave, Sinaloa.

Tel. (687) 871 45 81, 871 8400, 876 03 06

Queda prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa por escrito del Instituto Tecnológico Superior de Guasave.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	Fecha de Emisión: julio 2023
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Página 2 de 53

## ÍNDICE

Introducción .....	3
1. Antecedentes.....	4
2. Propósito.....	6
3. Alcance.....	6
4. Marco Legal.....	6
5. Alineación con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2017- 2021.....	14
6. Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas. ....	14
7. Estructura Organizacional .....	15
8. Plan de Contingencia.....	21
9. Acciones del Plan de Emergencia en caso de Incendio y/o Explosión.....	22
10. Acciones del Plan de Emergencia en caso de Sismo. ....	255
11. Acciones del plan de emergencia en caso de Huracán/Lluvias. ....	2727
12. Acciones del plan de emergencia de salud: Para salvar una vida. ....	2929
13. Acciones del plan de emergencia en caso de impactos ambientales: Derrames de Sustancias Químicas Peligrosas.....	366
14. Acciones del plan de emergencia en caso de Temperaturas Extremas. ....	3737
15. Acciones del plan de emergencia en caso de Ausencia de Energía Eléctrica. ....	3939
16. Acciones del plan de emergencia en caso de Extorsión. ....	400
17. Acciones del plan de emergencia en caso de Situación Social por Armas de Fuego.....	411
18. Acciones del plan de emergencia en caso de Situación de pandemia COVID-19.....	422
19. Acciones del plan de emergencia en caso de Situación por secuestro de personas o inmueble.....	4747
20. Ruta de Evacuación .....	4848
21. Croquis (ITSG-SIG-AO-PO-21-04).....	500
22. Referencias de Información.....	500
23. Anexos.....	511

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 3 de 53

## Introducción

Unidad interna de protección civil del Instituto Tecnológico Superior de Guasave (ITSG) efectúa programas de preparación y respuesta ante emergencias con el propósito prevenir y/o mitigar los impactos ambientales y de seguridad y salud en la organización para el personal, estudiantes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

El presente Plan de Contingencia tiene la finalidad de establecer los lineamientos y acciones preventivas y de primeros auxilios, orientados a incrementar la capacidad de respuesta ante cualquier contingencia de tipo natural y/o generada por el ser humano, así mismo el contar con un programa de contingencia formalmente establecido y monitoreado por la Unidad interna de protección civil, ofrece la confianza tanto a la alta dirección, como a estudiantes, personal y demás partes interesadas de poder contar con personal responsable de ejecutar el procedimiento o acciones correspondientes, que estén orientados a salvaguardar a las personas, bienes y el entorno de los mismos, para tal fin las líneas de acción establecidas, se ven apegadas a la norma NOM- 002-STPS-2010 “Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo” y a la Ley de protección civil del estado de Sinaloa.

El programa contempla la integración de personal de la institución en las brigadas aplicando acciones y procedimientos establecidos para casos de siniestros.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
		Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023
Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1		Página 4 de 53

## 1. Antecedentes

De acuerdo al “Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Guasave, Sinaloa, 2014” históricamente Guasave ha sido recurrente la presencia de fenómenos hidrometeorológicos (sequías, inundaciones, ciclones, temperaturas extremas), que a lo largo del tiempo han afectado la actividad económica del municipio tal y como se muestra en la siguiente tabla:

*Tabla 2.1.- Resumen de algunas afectaciones históricas.*

REFERENCIA	FECHA	TIPO DE EVENTO	AFECTACIONES QUE PRODUJO
El Universal 08/01/2000: Los Estados-On	08/01/2000	Onda fría	Frente frío y masa de aire polar produce serios daños en el Sector agrícola de la región.
La Jornada	25/01/2008	Onda fría	Frente frío No. 24 y masa de aire polar produce serios daños en el Sector agrícola de la región.
La Jornada, El Universal (varias fechas) y FONDEN para identificación de varios municipios	05/02/2011	Onda fría	Frente frío no. 26 y masa de aire polar produce serios daños en el Sector agrícola de la región.
	24/02/1973	Desbordamiento	Desborda el río Sinaloa, generado grandes afectaciones.
Excélsior 18/08/1977:27a	18/08/1977	Huracán	Se dejan sentir los efectos del huracán Doreen en el municipio de Guasave.
Excélsior 1981/09/23:5a-30	22/09/1981	Tormenta Tropical	La tormenta tropical Knut deja grandes cantidades de agua en el municipio de Guasave.
El Universal	01/10/1982	Huracán	Los efectos del huracán Paul dejan grandes afectaciones en e municipio.
La Jornada 03/10/86:23	02/10/1986	Huracán	El huracán Paine provoca fuertes vientos y lluvias que dejan afectaciones en diversas poblaciones del municipio.
La Jornada 04/09/1998	03/09/1998	Huracán	Como a las cinco de la tarde de aquel jueves 3 de septiembre de 1998, ISIS, empezó sus efectos con un desplazamiento de traslación hacia el norte a 20 kms por hora por el interior del Mar de Cortés estacionándose precisamente frente a Guasave.
La Jornada 05/09/1998	04/09/1998	Huracán	Isis sigue causando estragos y genera el desbordamiento del río Sinaloa.
La Jornada 10/09/1999	10/09/1999	Huracán	Derivado del huracán Greg el agua alcanzó medio metro de altura en algunas zonas del municipio.
La Jornada	26/10/2006	Tormenta Tropical	La tormenta tropical Paul deja serias afectaciones en Guasave.
La Jornada	12/09/2008	Tormenta Tropical	Los remanentes de la tormenta tropical Lowell, que aún se dispersa sobre el noreste del país golpearon con fuerza los estados de Sinaloa Sonora y Chihuahua, causando inundaciones en comunidades urbanas y rurales.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
		Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023
Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1		Página 5 de 53

El Universal	13/10/2009	Tormenta Tropical	La tormenta tropical 'Patricia' ocasionó abundantes lluvias que provocaron inundaciones en comunidades de Ahome y Guasave
La Jornada	20/08/2011	Lluvias	Intensas lluvias provocan la saturación del drenaje
La Jornada	17/09/2006	Huracán	El huracán Lane deja intensas lluvias y rachas de viento de 250 km/h.
La Jornada	06/09/2007	Tormenta Tropical	DECLARATORIA de Emergencia por la presencia y efectos del huracán Henriette, en 12 municipios del Estado de Sinaloa.
La Jornada	13/10/2008	Huracán	Tras el paso del huracán Norbet y las lluvias que genero a su paso; se registró en el municipio de Guasave el desbordamiento del arroyo el Zopilote cerca del poblado de Portugal de Gálvez generando afectaciones a la población.
La Jornada	05/09/2009	Huracán	El Centro Nacional de Huracanes de Estados Unidos advirtió anoche que Jimena estaba a punto de convertirse en un huracán de categoría 5 sumamente peligroso
La Jornada	24/01/2007	Onda fría	Frente frío No. 32. y fuertes ráfagas de viento dejan severos daños en el sector agrícola de del estado de Sinaloa.
La Jornada 3/10/90:13	02/10/1990	Tormenta Tropical	La tormenta tropical Raquel trae a su paso vientos de 40 km/h y rachas de 135 km, dejando serias afectaciones en varios estados del Noreste.
Proyecto Puente. <a href="http://proyectopuente.com.mx/noticia/12643/declaran-zonas-de-desastre-a-22-municipios-de-sonora-y-sinaloa-por-odile">http://proyectopuente.com.mx/noticia/12643/declaran-zonas-de-desastre-a-22-municipios-de-sonora-y-sinaloa-por-odile</a>	20/09/2014	Odile	El paso del Huracán Odile genera inundaciones severas en varios municipios del estado incluyendo Guasave. La Secretaria de Gobernación declaró zona de desastre el municipio de Guasave.
El Debate	08/09/2014	Sequia	El estado de Sinaloa ha presentado etapas de sequias extremas afectado el desarrollo económico de la entidad principalmente en el municipio de Guasave.
El Debate	27/01/2012	Sequias	CONAGUA determina que las presas Gustavo Díaz Ordaz y Guillermo Blake se encontraron en el nivel más bajo histórico por las sequias en la comunidad afectando el abasto del vital líquido en el municipio de Guasave.

Fuente: Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Guasave, Sinaloa No. de Obra: 425011PP003221 Entrega Final 2014.

De acuerdo con la actualización del Atlas de riesgos del municipio de Guasave 2020, no se detectan nuevos fenómenos de riesgos, de acuerdo con la versión anterior (2014).

En cuanto a fenómenos naturales de acuerdo a las afectaciones históricas presentadas en la tabla anterior se determina realizar un Plan de Contingencias para Sismos, Huracanes (lluvias y tormentas tropicales) y Temperaturas Extremas.

En cuanto a fenómenos causados por el ser humano se consideran los derrames de sustancias químicas (Reactivos de laboratorio o Agroquímicos) que pudieran presentarse en los laboratorios y/o en el campo experimental del instituto, así como los incendios y por normatividad NOM-002-

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 6 de 53

STPS-2010, se realizará un protocolo de atención a emergencias de incendios en la institución, así como de atención a emergencias de salud y de ausencia de energía eléctrica suscitadas en la misma.

## 2. Propósito

Ejecutar acciones oportunas ante cualquier contingencia que se pudiera presentar como consecuencia de un siniestro para salvaguardar a las personas, bienes y el entorno de los mismos que se encuentren dentro de la Institución.

## 3. Alcance

Es para todas las personas que laboren, utilicen y/o se encuentren dentro de las instalaciones del ITSG.

## 4. Marco Legal

De acuerdo con la **LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA:**

**Artículo 4.-** Para los efectos de la interpretación y aplicación de la presente Ley se entenderá por:

**V.** Brigadas Institucionales o del Programa Interno de Protección Civil: Grupos de personas que desarrollan actividades de prevención, auxilio y recuperación;

**IX.** Comité de Seguridad y Emergencia Escolar: Grupo de trabajo formado por autoridades, docentes y padres de familia, responsables de organizar y coordinar el Programa Interno de Seguridad y Emergencia Escolar;

**XXXV.** Prevención: Conjunto de normas y procedimientos encaminados a identificar y reducir riesgos, así como evitar o mitigar los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores naturales o humanos, sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios estratégicos y el medio ambiente;

**XXXVI.** Programa Específico: Instrumento de planeación y operación cuyo contenido se concreta a la atención de situaciones específicas en un área determinada, provocadas por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano, que implican un alto potencial de riesgo para la población, sus bienes, servicios estratégicos y entorno;

**L. Simulacro:** Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población;

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 7 de 53

**Artículo 16.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán:

- I. Capacitar a su personal en materia de protección civil, ya sea por conducto de la propia Unidad Municipal o por medio de sus empleados o personas físicas y morales que se encuentren acreditados o registrados ante el Instituto;
- II. Realizar simulacros, cuando menos, una vez cada seis meses;
- III. Cumplir con las acciones correctivas y observaciones a los programas internos que determine la autoridad competente en los términos de esta Ley y el Reglamento, con la finalidad de solventar las deficiencias y/o irregularidades que presenten los mismos;
- IV. Orientar a los usuarios de los establecimientos, edificaciones o inmuebles sobre métodos y acciones para evitar o minimizar los daños en caso de que se presenten riesgos, emergencias, siniestros o desastres; y,
- V. Ejecutar las medidas correctivas y de seguridad que determine la autoridad competente, en los términos previstos en esta Ley y su Reglamento.

**Artículo 71.-** Los particulares están obligados a informar de manera inmediata y veraz al Instituto o a las unidades municipales de Protección Civil, respecto de la existencia de situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre. Igualmente tendrán todas las autoridades domiciliadas en el Estado.

**Artículo 88.-** Las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles, incluyendo las estancias infantiles de cualquier modalidad, deberán contar con un Comité de Seguridad y Emergencia Escolar y elaborar un Programa Interno de Seguridad y Emergencia Escolar que será autorizado, revalidado y supervisado por el Instituto.

**Artículo 90.-** Todos los inmuebles que se mencionan en los tres artículos anteriores deberán contar con salidas de emergencia; a su vez, los propietarios, administradores, arrendatarios o poseedores de dichas edificaciones, deberán colocar en sitios visibles equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación.

**Artículo 93.-** Las bases y lineamientos específicos para la elaboración de los Programas Internos, de Seguridad y Emergencia Escolar y Específicos, así como los Planes Hospitalarios para casos de Emergencias y Desastres, estarán determinados por esta Ley y el Reglamento, debiendo integrarse con los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación.

**Artículo 113.-** Las personas, propietarios, poseedores o encargados de los establecimientos, edificaciones, o inmuebles que se describen en el artículo 130 de esta Ley, deberán:

- I. Capacitar a su personal en materia de protección civil;
- II. Practicar simulacros cuando menos una vez cada seis meses.
- III. Las personas a que se refiere este artículo, así como las autoridades que participen en la realización de simulacros, deberán dar aviso inmediato a las autoridades de protección civil competentes de las deficiencias, irregularidades, fallas u omisiones

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 8 de 53

que se detectaren con motivo de la práctica de dichos simulacros.

**Artículo 114.-** Los Programas Internos deberán hacer referencia a equipos de seguridad, luces de emergencia, ubicación de extintores, rutas de evacuación, salidas de emergencia, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación, avisos de protección civil, instructivos y manuales para situaciones de emergencia, las zonas de seguridad y los demás aspectos que determinen el Instituto y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia.

- I. Ejecutar de inmediato las medidas correctivas o de seguridad que determine la autoridad competente, en los términos previstos en esta Ley y el Reglamento;
- II. Orientar a los usuarios del establecimiento, edificación o inmueble sobre los métodos y las acciones para evitar o minimizar los daños, en caso de que se presenten riesgos, emergencias, siniestros o desastres.

De acuerdo con el **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.**

**Artículo 2.** Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- XXI.** Siniestro: El evento de ocurrencia cotidiana o eventual determinado en tiempo y espacio, por el cual uno o varios miembros de la población sufren un daño violento en su integridad física y patrimonial, de tal manera que se afecta su vida normal;
- XXIII.** Auxilio o socorro: El conjunto de acciones encaminadas primordialmente al rescate o salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente;
- XXXIII.** Simulacro: Es el ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, que se efectúa en una comunidad o área determinada, mediante la simulación de una emergencia o desastre, a fin de promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y de la población. Estos ejercicios deberán ser evaluados para su mejoramiento por el Consejo Municipal.
- XIII.** Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros en los centros educativos de los distintos niveles que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el Sistema Municipal.

Con respecto a la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO:**

## 2. Campo de aplicación

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

## 3. Referencias

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 9 de 53

Para la correcta interpretación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

**3.1 NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**3.3 NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

**3.5 NOM-003-SEGOB-2002**, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar.

**3.7 NOM-154-SCFI-2005**, Equipos contra incendio - Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga.

#### 4. Definiciones

Para efectos de la presente Norma, se establecen las definiciones siguientes:

**4.1 Agente extintor; Agente extinguidor:** Es la sustancia o mezcla de ellas que apaga un fuego, al contacto con un material en combustión en la cantidad adecuada.

**4.6 Brigada contra incendio:** El grupo de trabajadores organizados en una Unidad interna de protección civil, capacitados y adiestrados en operaciones básicas de prevención y protección contra incendio y atención de emergencias de incendio, tales como identificación de los riesgos de la situación de emergencia por incendio; manejo de equipos o sistemas contra incendio, al igual que en acciones de evacuación, comunicación y primeros auxilios, entre otras.

**4.9 Equipo contra incendio:** Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios. Los equipos contra incendio se clasifican:

a) Por su tipo en:

**1) Portátiles:** Son aquellos que están diseñados para ser transportados y operados manualmente, con un peso total menor o igual a 20 kilogramos, y que contienen un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente;

**2) Fijos:** Son aquellos instalados de manera permanente y que pueden ser de operación manual, semiautomática o automática, con agentes extintores acordes con la clase de fuego que se pretenda combatir. Estos incluyen los sistemas de extinción manual a base de agua (mangueras); los sistemas de rociadores automáticos; los sistemas de aspersores; los monitores; los cañones, y los sistemas de espuma, entre otros.

b) Por el agente extintor que contienen, entre otros:

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 10 de 53

**1) Agente extintor químico húmedo:** Son aquellos que se utilizan para extinguir fuegos tipo A, B, C o K, y que normalmente consisten en una solución acuosa de sales orgánicas o inorgánicas, o una combinación de éstas, y

**2) Agentes extintores especiales:** Son productos que se utilizan para apagar fuegos clase D.

**4.31 Ruta de evacuación:** Es el recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos. Consta de las partes siguientes:

- a) Acceso a la ruta de salida: Es la parte del recorrido que conduce desde cualquier lugar del centro de trabajo hasta la ruta de salida;
- b) Ruta de salida: Es la parte del recorrido que proviene del acceso a la ruta de salida, separada de otras áreas mediante elementos que proveen un trayecto protegido hacia la descarga de salida, y
- c) Descarga de salida: Es la parte final de la ruta de evacuación que lleva a una zona de seguridad en el exterior, denominada punto de reunión.

**5.4** Cumplir con las condiciones de prevención y protección contra incendios en el centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de la presente Norma.

**5.5** Contar con un plan de atención a emergencias de incendio, conforme al Capítulo 8 de esta Norma. Jueves 9 de diciembre de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

**5.6** Contar con brigadas contra incendio en los centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio alto, en los términos del Capítulo 9 de la presente Norma.

**5.7** Desarrollar simulacros de emergencias de incendio al menos una vez al año, en el caso de centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario, y al menos dos veces al Referencia II, Brigadas de Emergencia y Consideraciones Generales sobre la Planeación de los Simulacros de Incendio).

**5.8** Elaborar un programa de capacitación anual teórico-práctica en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, conforme a lo previsto en el Capítulo 11 de esta Norma, así como capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio, con base en dicho programa.

**7.15** Contar con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) Que estén señalizadas en lugares visibles, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2011, o las que las sustituyan;
- b) Que se encuentren libres de obstáculos que impidan la circulación de los

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 11 de 53

trabajadores y demás ocupantes;

- c) Que dispongan de dispositivos de iluminación de emergencia que permitan percibir el piso y cualquier modificación en su superficie, cuando se interrumpa la energía eléctrica o falte iluminación natural;
- d) Que la distancia por recorrer desde el punto más alejado del interior de una edificación, hacia cualquier punto de la ruta de evacuación, no sea mayor de 40 m. En caso contrario, el tiempo máximo de evacuación de los ocupantes a un lugar seguro deberá ser de tres minutos;
- g) Que los desniveles o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación estén señalizados, de conformidad con la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2011, o las que las sustituyan; y
- h) Que, en el recorrido de las escaleras de emergencia exteriores de los centros de trabajo de nueva creación, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no representen un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia de incendio.

**7.16** Contar con salidas normales y/o de emergencia que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) Que estén identificadas conforme a lo señalado en la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2011, o las que las sustituyan;
- c) Que, en las salidas de emergencia, las puertas abran en el sentido del flujo, salvo que sean automáticas y corredizas;

**7.17** Instalar extintores en las áreas del centro de trabajo, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Contar con extintores conforme a la clase de fuego que se pueda presentar (Véanse la Guía de Referencia VII, Extintores contra Incendio y la Guía de Referencia VIII Agentes Extintores);
- b) Colocar al menos un extintor por cada 300 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es ordinario;
- c) Colocar al menos un extintor por cada 200 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es alto;

**8. Plan de atención a emergencias de incendio.**

**9. Brigadas contra incendio.**

- 9.2 Los integrantes de las brigadas deberán ser seleccionados entre los trabajadores que cuenten con disposición para participar y con aptitud física y mental para desarrollar las funciones que se les asignen en el plan de atención a emergencias

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 12 de 53

de incendio.

## 10. Simulacros de emergencias de incendio.

## 11. Capacitación.

- 11.1** Los trabajadores deberán ser capacitados para prevenir incendios en el centro de trabajo, de acuerdo con los riesgos de incendio que se pueden presentar en sus áreas o puestos de trabajo, en los aspectos básicos de riesgos de incendio y conceptos del fuego.

### ESTATAL

- Se abroga la Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial A El Estado de Sinaloa@ número 091, del día 30 de julio de 2001.
- La Junta Directiva del Instituto Estatal de Protección Civil, se integrará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Ley.

### MUNICIPAL (ITSG)

- Plan anual de trabajo de la Comisión de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente (ITSG-SIG-PL-PO- 02-04).
- Plan de simulacros de emergencia (ITSG-SIG-AO-PO-21-01).

De acuerdo a los Lineamientos y estrategias generales para la protección de la salud de la comunidad del Tecnológico Nacional de México (TecNM), que deberán atender los campus y el área central, para la reincorporación a las actividades presenciales, respecto a pandemia COVID-19, los elementos jurídicos más relevantes en la materia son:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, cuyas últimas reformas se publicaron en el mismo medio oficial, el 17 de mayo de 2021. En su artículo 3° señala lo siguiente:“(…) Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación”.
- **Ley General de Salud.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero de 1984, última reforma publicada en el mismo medio, el 19 de febrero de 2021.
- **Acuerdo número 02/03/20** por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 13 de 53

- **Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General** reconoce la epidemia provocada por el SAR-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020.
- **Acuerdo número 09/04/20** por el que se amplía el periodo de suspensión del 23 de marzo al 30 de mayo de 2020 y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquéllas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020.
- **Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales**, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, última reforma publicada en el mismo medio el 15 de mayo de 2020.
- **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas**; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2020.
- **Circular No. M00/40/2020**, referente a la conclusión satisfactoria del ciclo escolar 2019-2020 en los Institutos tecnológicos federales y centros, así como a las recomendaciones necesarias a las juntas de gobierno de los Institutos tecnológicos descentralizados consideradas convenientes con respecto al mismo asunto, de 19 de mayo de 2020.
- **Circular No. M00/43/2020**, que contiene el Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México; publicada el 4 de junio de 2020, en la página <https://www.tecnm.mx/?vista=circulares>.
- **Circular No. 76**, referente al Semáforo Epidemiológico; publicada el 20 de noviembre de 2020, en la página <https://www.tecnm.mx/?vista=circulares>.
- **Circular No.84/2020**, referente a la emergencia sanitaria que vivimos, el aislamiento social y la crisis generada por el COVID-19; publicada el 29 de diciembre de 2020, en la página <https://www.tecnm.mx/?vista=circulares>.
- **Circular No. M00/10/2021**, que contiene la modificación del calendario académico vigente del TecNM, por la contingencia sanitaria provocada por el Virus Sars-Cov-2; publicada el 25 de enero de 2021, en la página <https://www.tecnm.mx/?vista=circulares>.
- **Circular No. M00/034/2021**, que contiene el Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México; publicada el 18 de mayo de 2021, en la página <https://www.tecnm.mx/?vista=circulares>.

De acuerdo a la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro,

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 14 de 53

reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 22.** La Federación, las entidades federativas, los municipios y los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, estarán obligados a remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, conforme a los acuerdos que se generen en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su programa de prevención de delitos a que se refiere esta Ley. Además, deberán mantener actualizado un registro con información en materia de secuestros en su demarcación.

#### 5. Alineación con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022- 2027.

El presente plan de contingencias se alinea al Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022-2027 en el “Eje de Bienestar social sostenible”.

#### 6. Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas.

##### Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022-2027

Tema de Salud, 1.3 Salud para elevar la calidad de vida.

Punto 5. Política de protección contra riesgos sanitarios.

Objetivo Prioritario 5.1: Ampliar la cobertura en la protección contra riesgos sanitarios provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, su exposición a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud, fortaleciendo la regulación, control y fomento sanitario oportunos con un alto nivel de calidad a la población sinaloense.

Estrategia 5.1.2: Garantizar la protección de la población ante la exposición a los riesgos sanitarios por la ocurrencia de emergencias y desastres naturales.

Líneas de acción:

- 5.1.2.1. Atender y fortalecer con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, las acciones oportunas derivadas de la ocurrencia de emergencias sanitarias.
- 5.1.2.2. Establecer mecanismos de comunicación de riesgos a la población ante emergencias sanitarias.
- 5.1.2.3. Disminuir la exposición a factores ambientales de los efectos adversos a la salud.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 15 de 53

### Plan de Desarrollo Institucional 2019-2024

*Objetivo 3. Impulsar la información integral de los estudiantes a fin de contribuir al desarrollo de todas sus potencialidades.*

3.3 Fomentar la cultura de la prevención, la seguridad y la solidaridad.

Proyecto: Cultura de la prevención mediante las Comisiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Indicador: Comisión de seguridad e higiene en el trabajo instaladas y en operación.

*Objetivo 6. Modernizar la gestión Institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.*

6.1 Renovar el marco jurídico- normativo del Instituto.

Proyecto: Consolidación del sistema Integral de Gestión, de igualdad de género, de salud y seguridad, y de responsabilidad social.

Indicador: Certificaciones del ITSG.

## **7. Estructura Organizacional**

Para atender las situaciones de emergencia que pudieran presentarse en el Instituto Tecnológico Superior de Guasave, así como la *Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de controles en la misma*, se formó la Comisión de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente, así como la Unidad Interna de Protección Civil con personal que labora en la Institución, misma que es publicada en los diferentes medios de comunicación del ITSG (pantallas, sitio web institucional, periódico mural, entre otros).

### **7.1. Responsable de inmueble**

- Adecuar el reglamento interno que corresponda, a fin de incluir las acciones de protección civil de manera normal, designando al responsable de la operación del programa, jefes de piso y brigadistas correspondientes, con la finalidad de darle permanencia y solidez.
- Identificar y evaluar los riesgos internos a los que está expuesto el inmueble.
- Diseñar, elaborar y operar permanentemente el programa del inmueble, que comprenda las actividades de prevención y auxilio.
- Identificar, clasifica, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de desastre.
- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios e inventarios de recursos humanos y materiales.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 16 de 53

## 7.2. Coordinador general

- Ejecutar el programa interno.
- Instalar y coordinar las brigadas necesarias para realizar actividades de prevención y auxilio.
- Cumplir con las disposiciones del reglamento interno u ordenamientos jurídicos que correspondan.
- Informar de los riesgos internos y externos a los que está expuesto el inmueble.
- Cumplir con las actividades determinadas para operar el programa del inmueble que comprendan actividades de prevención y auxilio.
- Administrar los recursos identificados.
- Operar el sistema de información y comunicación que incluye directorio e inventario de recursos humanos y materiales.
- Mantener permanentemente comunicación con las autoridades y organismos del sector público, privado y social en materia de protección civil.
- Participar en las campañas de difusión internas a fin de promover una cultura de protección civil, fomentando la participación del personal que labora en el inmueble con la realización de ejercicios y simulacros.

## 7.3. Jefes de brigada

- Establecer comunicación con el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- Coordinar las acciones de prevención y auxilio de su área de acuerdo con lo indicado por el responsable del inmueble.
- Verificar y evaluar la existencia y ubicación de los brigadistas y de los usuarios de su área, de acuerdo con las necesidades.
- Levantar el censo de población fijo y flotante de su piso.
- Definir el número de brigadistas de acuerdo con los resultados del censo levantado.

## 7.4. Brigadistas

- Las brigadas son los grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, mismos que serán responsables de combatirlos de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos (NOM-002-STPS-2010, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA).
- Las brigadas se integran con personal establecido en el ITSG, se capacitan de acuerdo al PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE (ITSG-SIG-PL-PO-02-04). Los (las) brigadistas son responsables de realizar esas funciones de manera preventiva, o ante la eventualidad de un incendio en un espacio físico determinado dentro del Instituto. Se dan a conocer a los integrantes de las brigadas a través de los diferentes medios de comunicación del ITSG (pantallas, sitio web institucional, periódico mural, entre otros).

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 17 de 53

### **Características de los Brigadistas**

Los (las) integrantes de las brigadas deberán tener las características siguientes:

- a) Vocación de servicio y actitud dinámica.
- b) Buena salud física y mental.
- c) Disposición de colaboración.
- d) Don de mando y liderazgo.
- e) Conocimientos en la materia.
- f) Capacidad para la toma de decisiones.
- g) Criterio para resolver problemas.
- h) Responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.
- i) Conciencia de que esta actividad se hace de manera voluntaria.
- j) Motivación para el buen desempeño de esta función, que consiste en la salvaguarda de la vida e integridad de las personas.

### **Funciones generales de los Brigadistas**

- a) Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias.
- b) Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- c) Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- d) Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia.
- e) Utilizar sus distintivos cuando ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de ellos, así como cuando se realicen simulacros de evacuación.
- f) Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera.
- g) Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.

### **Tipos de Brigadas**

El ITSG cuenta con las brigadas que a continuación se mencionan:

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 18 de 53

- a) De Evacuación.
- b) De Primeros Auxilios.
- c) De Prevención y Combate de Incendios.
- d) De Comunicación.

Descritas a continuación:

**a) Brigada de Evacuación.**

1. Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. Dicha señalización incluirá a los extintores, botiquines e hidrantes.
2. Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
3. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del coordinador general.
4. Participar en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia.
5. Ser guías y retaguardias en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia, así como llevar a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisar que nadie se quede en su área de competencia.
6. Determinar los puntos de reunión.
7. Verificar permanentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos
8. Conducir a las personas durante una situación de emergencia, libres de peligro y hasta un lugar seguro, a través del acceso a la ruta de salida, ruta de salida y descarga de salida.
9. Indicar al personal las rutas alternas de evacuación, en caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro.
10. Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
11. Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después de un simulacro o de una situación de emergencia, cuando ya no exista peligro.
12. Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 19 de 53

**b) Brigada de Primeros Auxilios.**

1. Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas, y tener los medicamentos específicos para tales casos.
2. Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
3. Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
4. Entregar el lesionado a los cuerpos de auxilio.
5. Realizar el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, una vez controlada la emergencia, así como reponer estos últimos.
6. Mantener actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y medicamentos.
7. Participar en capacitación de primeros auxilios por parte de personal calificado.

**c) Brigada de Prevención y Combate de Incendios.**

1. Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio.
2. Vigilar que no exista sobrecarga de líneas eléctricas, ni que se acumulen en las áreas deshechos de material inflamable.
3. Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
4. Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
5. Vigilar que se utilice el equipo de respiración autónoma cuando intervengan en espacios cerrados en casos reales o en los simulacros.
6. Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo con cada tipo de fuego.
7. Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una emergencia de incendio.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 20 de 53

8. Concluir sus funciones cuando arriben los bomberos o termine el fuego incipiente.
9. Participar en los simulacros y en la evaluación de los mismos, así como capacitación en uso de extintores por parte de personal calificado.
10. Conocer el punto de reunión de los integrantes de la brigada.

**d) Brigada de Comunicación.**

1. Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismo que deberá dar a conocer a toda la comunidad (*ver anexo 1*).
2. Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el riesgo de la emergencia, siniestro o desastre que se presente.
3. En coordinación con la brigada de primeros auxilios, tomar nota del número de la ambulancia o ambulancias, el nombre o nombres de los (las) responsables de éstas, el nombre, denominación o razón social y dirección o direcciones de las instituciones hospitalarias a donde será remitido el paciente o pacientes, y comunicarse con familiares del (de la) o los (las) lesionados.
4. Recibir la información de cada brigada, de acuerdo con el riesgo de la emergencia, calamidad o desastre que se presente, para rendir el informe correspondiente al (a la) coordinador(a) general y a los cuerpos de emergencia.
5. Dar informes a los medios de comunicación, cuando el riesgo de la emergencia, calamidad o desastre lo amerite, y de acuerdo con la estructura u organización que se tenga en el centro de trabajo.
6. Contar con el formato de amenaza de bomba, en caso de presentarse un evento de este tipo.
7. Permanecer en el puesto de comunicación hasta el último momento, previo acuerdo con el jefe(a) de brigada, y si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, ubicarlos en el punto de reunión.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 21 de 53

## 8. Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia consiste en designar las actividades, responsabilidades y acciones encaminadas a prevenir y/o actuar en caso de que ocurra un incendio y/o explosión, sismo, huracán/lluvias, de salud, impacto ambiental, temperaturas extremas, ausencia de energía eléctrica en el ITSG, extorsión, situación social por armas de fuego, así como pandemia COVID-19 y secuestro de personas y/o inmueble.

**Nota: las acciones establecidas en el presente plan de contingencias aplican para todas las personas dentro de las instalaciones, incluyendo partes interesadas como estudiantes, trabajadores, visitantes, concesionarios, contratistas, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o en situación de discapacidad.**

1. Coadyuvar a las personas a conservar la calma en caso de que en el ITSG ocurra un incendio y/o explosión, sismo, huracán/lluvias, de salud, impacto ambiental, temperaturas extremas, ausencia de energía eléctrica, extorsión, situación social por armas de fuego, así como pandemia COVID-19 y secuestro de personas y/o inmueble. Atendiendo indicaciones de brigadistas.
2. Accionar el equipo de seguridad cuando se den cuenta de que el incendio y/o explosión, sismo, huracán/lluvias, de salud, impacto ambiental, temperaturas extremas, ausencia de energía eléctrica, extorsión, situación social por armas de fuego, así como pandemia COVID-19 y secuestro de personas y/o inmueble, ha ocurrido y ha empezado a causar daños en el ITSG, a través de silbatos en el área.
3. Difundir entre la comunidad Tecnológica, una cultura de prevención de incendio y/o explosión, sismo, huracán/lluvias, de salud, impacto ambiental, temperaturas extremas, ausencia de energía eléctrica, extorsión, situación social por armas de fuego, así como pandemia COVID-19 y secuestro de personas y/o inmueble y, que estén siempre a la vanguardia a través de capacitaciones y difusión en los diversos medios de comunicación del instituto (página oficial Facebook, pantallas y murales en pasillos, señalética).
4. Dar la voz de alarma en caso de presentarse riesgo por causa de un incendio y/o explosión, sismo, huracán/lluvias, de salud, impacto ambiental, temperaturas extremas, ausencia de energía eléctrica, extorsión, situación social por armas de fuego, así como pandemia COVID-19 y secuestro de personas y/o inmueble, provocado u originado por naturaleza misma en el ITSG, a través de silbatos en el área.
5. La Unidad Interna de Protección Civil en el ITSG debe utilizar sus distintivos (gafete) cuando ocurra un incendio y/o explosión, sismo, huracán/lluvias, de salud, impacto ambiental, temperaturas extremas, ausencia de energía eléctrica, extorsión, situación social por armas de fuego, así como pandemia COVID-19 y secuestro de personas y/o inmueble.
6. Suplir o apoyar a los (las) integrantes de otras brigadas cuando se requiera.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 22 de 53

## 9. Acciones del Plan de Emergencia en caso de Incendio y/o Explosión.

### Qué hacer antes de que suceda un incendio:

- No provocar un incendio en el ITSG.
- Evitar estar en lugares donde fácilmente se lleve a cabo un incendio.
- Abstenerse de la utilización de materiales peligrosos que puedan ocasionar un incendio en el ITSG.

### Qué hacer durante un incendio y/o explosión:

Cuando se presenta una contingencia, que consiste en un acontecimiento que se presenta sorpresivamente y puede poner en peligro la vida de las personas, sus bienes y el entorno de los mismos, se dará aviso por medio de las vías telefónicas a docentes y personal administrativo al darse el aviso se procederá a evacuar las instalaciones:

- Conservando la calma y mantenerse atento a las indicaciones que se darán.
- No gritar, porque de esta manera se realizarán las actividades necesarias para disminuir los daños en el ITSG.
- No correr, debido a que pueden dañarse a sí mismos o dañar a otras personas.
- No empujar, ya que, si no se empuja se disminuirán la cantidad de pérdidas en bienes tangibles del Instituto o pérdidas humanas y/o dañadas.
- Infundiendo confianza en los demás integrantes que conforman la comunidad estudiantil del Instituto.
- Orientando a quienes no sepan a donde dirigirse.
- Dirigiéndose a los puntos de reunión los cuales en el ITSG están establecidos de la siguiente manera:

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 23 de 53

- ✓ A un costado del campo de Béisbol y edificio cultural.



- ✓ En acceso principal a campo experimental



- ✓ Otros puntos ubicados para futuras construcciones que se mostrarán en el croquis ITSG-SIG-PL-PO-02-04.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 24 de 53

- Estar atentos(as) a las indicaciones de los(las) brigadistas; el(la) brigadista de evacuación al llegar a los puntos de reunión debe de confirmar y asegurarse que todas las personas hayan salido de las instalaciones en dado caso que falte alguien, se lo comunicarán a la brigada de búsqueda y rescate.
- La brigada de comunicación que a su vez puede ser el (la) responsable de área debe de identificar el grado de riesgo y contactar con los cuerpos de auxilio indicado y pertinente (Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil, entre otras), como lo establece la “Alarma 3 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guasave, Sinaloa” y al “Artículo 16 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa”.

Como medida preventiva es necesario realizar simulacros que familiaricen a la comunidad Tecnológica el proceso que deben llevar en caso de que se presente un incendio en las instalaciones, para tener una mejor respuesta de cada una de las personas que laboran y reciben el servicio de manera cotidiana.

Debido a la necesidad, se realizarán actividades para desarrollar la cultura de seguridad apoyándose en trípticos y/o capacitaciones presenciales que informen a personal docente, estudiantes, personal administrativo del ITSG, así como a las partes interesadas:

- Con información alusiva a los procedimientos de evacuación.
- Impartiendo cursos de primeros auxilios (solicitando a Cruz roja o dependencia acreditada).
- Uso de extintores, capacitando a los (las) integrantes de la organización en su utilización debido a que es necesario que cualquier persona que forme parte de la institución en caso de incendio lo utilice de la manera correcta y adecuada seguridad en el ITSG, además se cuenta con un programa de revisión de extintores, mapas de riesgos e identificación de tuberías.

**Qué hacer después de que haya terminado el incendio y/o explosión:**

- Posteriormente se les dará aviso a las personas en los puntos de reunión de suspensión o reanudación.
- labores en el Tecnológico Superior de Guasave, después que se haya eliminado por completo el incendio y/o explosión.
- Si es necesario y pertinente ayudar con la limpieza de las instalaciones después de que haya terminado el incendio y/o explosión en el ITSG.
- Ayudar en todo lo que sea posible, que ayude a que las instalaciones del Instituto a que estén en perfecto funcionamiento y así agilizar las clases que se perdieron durante el lapso del fenómeno natural u ocasionado.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 25 de 53

## 10. Acciones del Plan de Emergencia en caso de Sismo.

### Qué hacer antes de que suceda un sismo:

- Conozca las zonas de seguridad cercanas a su área de trabajo.
- Asegurar todos aquellos objetos que puedan caer, como archiveros, cafeteras, estantes etc.
- Conocer los lineamientos marcados en el plan general de emergencia.

### Qué hacer durante un sismo:

- Mantenga la calma y trate de que los demás la conserven.
- Observe todo a su alrededor, protéjase de la caída de materiales aplicados y/o acabados. (Falso plafón, lámparas, tuberías, instalaciones eléctricas, ductos de aire, etc.)
- Manténgase en su área de seguridad en posición de alerta. Las zonas de seguridad dentro de las instalaciones son cerca de las columnas, debajo de puertas de concreto.
- Evite correr, (recuerde que el movimiento del edificio puede suscitarse muy bruscamente y lo hará perder el equilibrio).
- Evite gritar, puede causar pánico o desatarlo.
- Evite usar escaleras y en caso necesario espere hasta pasado el movimiento y que éstas hayan sido revisadas.
- Retírese de las puertas, divisiones o estructuras de cristal.

#### a) El coordinador general de emergencias:

- Ordenará cortar el suministro de energía eléctrica y gas.
- Ordenará poner en marcha el procedimiento de evacuación si es requerido.

#### b) Personal de protección:

- Verificar el control, de accesos y salidas.
- Mantener el orden y la calma de personal en las salidas y puntos de reunión.

### Qué hacer después de que haya terminado el sismo:

- La unidad interna de protección civil y los jefes o jefas de brigada, harán una revisión general de las instalaciones, para tener un panorama general del estado que guardan las mismas; si es necesario se solicitará el apoyo de grupos externos de emergencia y se dará

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 26 de 53

aviso a la dirección del resultado de la revisión.

- Si es necesario y las instalaciones representan un peligro para el personal; se iniciará el procedimiento de evacuación. En este caso en especial la evacuación se hará lentamente y en forma escalonada. La Unidad de Protección Civil decidirá el orden en el cual se evacuará el edificio.
- La evacuación del edificio se podrá realizar como medida de seguridad al término de la misma, en conjunto con los grupos externos de apoyo, realizarán una inspección y darán las recomendaciones para mejorar la seguridad del edificio.

**a) Al personal en general:**

- Esperar las indicaciones del coordinador general de la emergencia.
- Si se recibe la indicación de regresar a las áreas de trabajo, hágalo con orden.
- Revisar las condiciones de seguridad en su área de trabajo.
- Si encuentra factores de riesgo para el desempeño de su trabajo, repórtelo de inmediato.
- Continúe trabajando normalmente, evite hacer bromas o especulaciones de la emergencia.

**b) Personal de mantenimiento y brigadistas:**

- Ayuda y coopere con los coordinadores de la emergencia para el restablecimiento total.
- Reporte al coordinador general acerca de las anomalías que se detecten.

**c) Puntos a evaluar en el instituto después de un sismo:**

- La verificación deberá realizarse minuciosamente por el personal de administración, mantenimiento y protección.
- Red de suministro de gas
- Red de suministro de energía eléctrica.
- Red de suministro de agua para servicios y para combate de incendios.
- En todos y cada uno de los niveles de piso, verifique en los puntos de carga no existan grietas o desplazamientos.
- Que en las escaleras de servicios no existan grietas o desplazamientos.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 27 de 53

- Que los sistemas, equipos de cómputo y telefonía operen correctamente.

## 11. Acciones del plan de emergencia en caso de Huracán/Lluvias.

### ¿Qué se debe hacer?

Es prioridad mantener informada a toda la comunidad estudiantil sobre el fenómeno meteorológico y en colaboración de todos tomar las siguientes medidas de seguridad:

#### Qué hacer antes de que suceda un huracán/lluvias:

- Estar alerta sobre las indicaciones de protección civil del estado de Sinaloa y de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.
- El departamento de Difusión y Concertación será el encargado de informar a través de las redes sociales del ITSG la suspensión de actividades en caso de ser necesario con respecto a las indicaciones emitidas por Secretaría de Educación Pública y Cultura.
- Cuando el área está en alerta, es necesario asegurarse que la institución o lugar en que se encuentre la persona sean seguros.
- Cerrar puertas y ventanas, protegiendo internamente los cristales que no contengan papel polarizado con cinta adhesiva colocada en forma de X para aquellas que no cuenten con polarizado.
- Tener a la mano un botiquín de primeros auxilios.
- Tener insumos indispensables como agua o algún tipo de comida enlatada.
- La institución debe de contar por lo mínimo con un radio de baterías (este para darle seguimiento a los avisos sobre el fenómeno meteorológico). También asegurarse que haya linternas.
- Proteger toda la documentación y objetos importantes (como son cada archivo de estudiantes, computadoras etc.).
- En el área de laboratorio es indispensable que se mantengan resguardadas en un lugar especial todo tipo de sustancias y materiales. Además, se deben cerrar las llaves de gas y verificar que no haya fugas.
- La Secretaría de Gobernación resalta que es importante hacer caso de las alertas de Protección Civil respecto a las evacuaciones.

#### Qué hacer durante un huracán/lluvias:

La principal medida durante es mantener la calma, no entrar en pánico y lo más importante:

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 28 de 53

- Permanecer dentro de la institución.
- Desconectar todos los aparatos y el interruptor de energía eléctrica.
- Estar pendiente de la trayectoria y nivel de afectación del fenómeno por medio de la radio (los reportes al respecto normalmente los emiten el Sistema Nacional de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua).
- Mantenerse alejados de puertas y ventanas.
- Personal indicado deberá vigilar el nivel de agua cercano a la institución.
- Un punto clave es recordar que si el ojo del huracán pasa por la ubicación de la institución habrá cierta calma; sin embargo, no se debe salir del refugio ya que los vientos cobran nuevamente fuerza y soplan en dirección contraria.
- No salir hasta que las autoridades indiquen que terminó el peligro.

**Qué hacer después de que haya terminado el huracán/lluvias:**

- Conservar la calma.
- Seguir las instrucciones emitidas por la radio u otro medio.
- Verificar que las personas se encuentran sanas y salvas, de lo contrario reportar inmediatamente los heridos a los servicios de emergencia.
- Se deberán revisar cuidadosamente las instalaciones de la institución (esto lo hacen normalmente personas de seguridad), así como cada persona deberá revisar su espacio de trabajo para asegurarse que todo se encuentre en condiciones normales o hacer la notificación que corresponda.
- Se deberá retirar la cinta adhesiva colocada en forma de X en puertas y ventanas.
- Se deben mantener desconectados la luz, agua y gas hasta asegurarse que no haya fugas ni peligro de corto circuito, etc.
- El teléfono deberá usarse solo para emergencias.
- No deben de tocarse cables de luz que se encuentren en el piso.
- Colaborar para reparar daños.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 29 de 53

## 12. Acciones del plan de emergencia de salud: Para salvar una vida.

### Obstrucción de la vía aérea.

#### El tratamiento de urgencia consta en:

1. Comunicar a integrante brigada de primeros auxilios.
2. Definir la causa de la obstrucción y si es total (no entra nada de aire) o parcial (la persona puede emitir algunos sonidos, por lo tanto, entra un poco de aire).
3. Dar confianza al paciente (indicarle que vamos a ayudarlo), si no está inconsciente.
4. Activar el **Sistema Médico de Urgencias (SMU)**
5. En caso de que la obstrucción sea parcial solo se pide que tosa hasta que el objeto salga.
6. Si la obstrucción es total se debe aplicar la maniobra de desobstrucción de la vía aérea.
7. No abandonar la atención hasta que lleguen los cuerpos de emergencia.

#### Maniobra de desobstrucción en paciente consciente.

1. Si la persona se lleva las manos al cuello y no emite ningún sonido.
2. Usted debe colocarse en la parte posterior de la persona colocando una de sus piernas entre las del paciente para evitar que se pueda caer y lastimar en caso de que caiga inconsciente.
3. Se rodea a la persona por debajo de las axilas con nuestros brazos, se busca el ombligo y la punta del esternón.
4. Y en medio de esos dos puntos que en personas delgadas queda aproximadamente a 2 dedos arriba del ombligo.
5. Se coloca nuestra mano en forma de puño y la otra apoyando a la primera.
6. Realizar las compresiones en forma de J que sean necesarias para que la persona expulse el objeto extraño.

#### Maniobra de desobstrucción en paciente inconsciente.

1. Cuando la persona se encuentra inconsciente se realiza la evaluación primaria ABC. (**A**=Vía Aérea, **B**= Respiración **C**= Circulación).
2. En caso de que el paciente no respire se dan dos insuflaciones con el cuello del paciente en hiperextensión.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 30 de 53

3. Fijamos su cabeza apoyando la palma de nuestra mano más cercana en su frente; tapamos la nariz con los dedos pulgar e índice de ésta.
4. Después, cubriendo con nuestra boca la suya, insuflamos (soplamos) fuertemente por 1 segundo esto con el fin de saber si la vía aérea esta obstruida.
5. Si no pasa el aire, observaremos que el tórax no se expande, y sentiremos una gran resistencia a nuestra insuflación.
6. En ese caso, reposicionamos y damos dos insuflaciones más.

### **Convulsiones y epilepsia.**

#### **El tratamiento a seguir es:**

1. Retirar cualquier objeto que pueda lesionar al paciente.
2. No acercarse mientras esté convulsionando.
3. **Colocar algún objeto suave, grande, acojinado, que no pueda pasar a la garganta, que sirva de mordedora para evitar caída de la lengua o amputación de ésta, antes de que empiece a convulsionar. NO DURANTE, YA QUE PUEDE SER LESIVO PARA EL PRIMER RESPONDIENTE.**
4. Ya que haya pasado aflojar la ropa y prevenir mordeduras.
5. No sujetarlo.
6. No tratar de abrir la boca en el momento de la convulsión.
7. Al término de una convulsión monitorear los signos vitales.
8. Prevenir la hipotermia.
9. Colocar en posición de recuperación.
10. Trasladar al hospital más cercano.

### **Hipoglucemia (Nivel Bajo de Glucosa en Sangre).**

#### **Su tratamiento es:**

1. Medición de la glucosa en sangre por medio de una muestra de sangre del dedo que se coloca en tiras reactivas (dextrostix) o en el glucómetro.
2. Identificar la causa por la cual es la baja de azúcar.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 31 de 53

3. Administrar líquidos dulces, de preferencia agua con azúcar, jugos o aplicar azúcar directa en parte interna lateral de la boca y debajo de la lengua.
4. Evitar el uso de bebidas azucaradas con gas.
5. Traslado al hospital.

**Crisis hipertensiva (Elevación de la Presión Arterial) El tratamiento para la crisis hipertensiva es:**

1. Calmar al paciente.
2. Colocarlo recostado con el tórax a 45°.
3. Aflojar la ropa.
4. Monitoreo de signos vitales.
5. Trasladar al hospital.

**Infarto agudo al miocardio y angina de pecho.**

**Recomendaciones:**

1. Tranquilizar al paciente debido a que por lo general cualquier dolor en el pecho es relacionado con un infarto.
2. Aplicar medicamento en caso de que no se lo haya tomado no es recomendado si se desconoce su manejo.
3. Trasladar al hospital.
4. Monitorización de signos vitales.

**Asma.**

**El tratamiento general es:**

1. Tranquilizar a la persona.
2. Tener el broncodilatador (medicamento) a la mano y checar que este funcione disparándolo al aire.
3. Pedir a la persona que exhale.
4. Al momento que vaya a inhalar disparar la descarga del broncodilatador en la boca.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 32 de 53

- Se pueden dar hasta 3 disparos en un lapso de 2 horas y media.

#### **Intoxicaciones y envenenamientos.**

##### **El tratamiento a seguir es:**

- Alejar a la persona de la fuente de intoxicación en caso de ser inhalado.
- En caso de ser absorbido, enjuagar la zona afectada con agua abundante.
- Quitar ropa contaminada con guantes.
- Revisar si la persona está consciente, respira y tiene pulso.
- NO inducir el vómito. TRASLADAR AL HOSPITAL.

#### **Heridas y hemorragias.**

##### **El tratamiento de una herida es el siguiente:**

- Retirar la ropa que cubre la herida.
- Utilizar guantes de látex, para evitar el contagio de alguna enfermedad, así como contaminar la herida.
- Se limpia con gasas y solución salina o jabón quitando el exceso de sangre y la tierra que pueda tener. La manera de limpiar con la gasa es de adentro hacia fuera en círculos excéntricos, partiendo del centro de la herida, siendo éstos cada vez mayores; se voltea la gasa y se vuelve a hacer para evitar infectarla. Se repite el procedimiento, dos o tres veces más.
- Se aplica yodo para evitar infecciones.
- Se cubre la herida con una gasa.
- No se debe aplicar ningún tipo de remedio casero debido a que pueden causar infecciones.
- No se deben de aplicar medicamentos ni antibióticos debido a que podemos causar una reacción alérgica.

#### **Esguinces, luxaciones y fracturas.**

##### **Tratamiento:**

- Colocar en reposo la articulación afectada.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 33 de 53

2. Enfriar la zona para cohibir posibles hemorragias y disminuir la inflamación.
3. Inmovilizar el miembro afectado evitando que la zona cargue con peso.
4. Si es posible la elevación ligera de la parte afectada.
5. No aplicar masajes ni aplicar ungüentos o pomadas.
6. No mover al paciente.
7. Si hay hemorragia cohibirla por presión indirecta y crioterapia además de cubrir la herida con una gasa, apósito o lienzo limpio.
8. No tratar de acomodar el hueso roto.
9. Inmovilizar la fractura en la posición en que se encuentra para evitar mayor dolor y agravar la lesión.

**Para realizar un vendaje existen diferentes reglas:**

1. La venda se debe colocar con el rollo de la venda hacia fuera de la zona que vamos a vendar.
2. Antes de empezar cualquier vendaje se deben de dar dos vueltas de seguridad para que no se corra.
3. Se debe iniciar de la parte distal o más alejada del corazón a la más cercana para evitar la acumulación de la sangre.
4. Cuando se va a vendar una articulación para darle soporte el vendaje se empieza de la parte proximal o más cercana al corazón a la más lejana para evitar que se corra.
5. Siempre que vayamos a inmovilizar una zona debido a alguna lesión se hace incluyendo las articulaciones cercanas para evitar más daño y darle soporte.
6. De ser posible evitar el vendar los dedos de pies y manos.

**Quemaduras.**

**El tratamiento general es:**

1. Tranquilizar al paciente.
2. Remover la ropa que no esté pegada.
3. Irrigar con agua limpia abundante para enfriar la quemadura.
4. Cubrir la herida con algún apósito estéril húmedo retirando el exceso de agua.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 34 de 53

5. Cubrir este apósito con un lienzo limpio y seco.
6. Prevenir hipotermia manteniendo en un ambiente tibio.
7. No reventar ampulas o flictenas.
8. No aplicar pomadas o ungüentos.
9. Administrar abundantes líquidos por vía oral siempre y cuando la víctima esté consciente.
10. Traslado inmediato al centro especializado.

✓ **Quemaduras por la inhalación de vapores:**

Quando hay inhalación de vapores generalmente de producen quemaduras de las vías respiratorias, por lo cual es indispensable valorar si la persona puede respirar por sí misma y si tiene pulso, en caso de que estuviera ausente iniciar Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).

✓ **Quemaduras por fuego:**

1. Si la persona se encuentra corriendo. Deténgala.
2. Tiéndala en el suelo.
3. Apague el fuego de la víctima con alguna manta, agua o arena evitando el extintor debido a que es muy corrosivo y tóxico.

✓ **Quemaduras por químicos:**

1. Se debe lavar con abundante agua corriente el área quemada (ojos, piel o mucosas).
2. Por un tiempo no menor a 30 minutos.
3. (Advertencia: algunos químicos reaccionan con el agua, checar manuales especializados en el manejo de químicos).

✓ **Quemaduras por electricidad:**

**Antes de atender a una persona con este tipo de quemaduras se debe:**

1. Interrumpir el contacto con la corriente y/o cortar el fluido eléctrico.
2. Colocarse en una superficie seca de caucho o madera.
3. Retirar la fuente eléctrica con un objeto de madera NO tocar con las manos.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 35 de 53

4. Valorar la respiración y pulso; si no están presentes, inicie Reanimación cardiopulmonar.
5. Trasladar lo más rápido posible a un Hospital.

#### **Lesiones sistémicas por calor.**

##### ✓ **Calambre por calor:**

El tratamiento es:

1. Quitar al paciente del ambiente caliente.
2. Estirar suavemente el músculo.
3. Dar masaje para fomentar circulación
4. Administrar líquidos con electrolitos como las bebidas deportivas o Vida Suero Oral

##### ✓ **Agotamiento por calor:**

El tratamiento a seguir es:

1. Retirar al paciente a un lugar fresco.
2. Administración de líquidos (electrolitos)
3. Retirar exceso de ropa.
4. Valorar si requiere de traslado.

##### ✓ **Golpe de calor:**

El tratamiento a seguir es:

1. Enfriamiento del paciente por medio de compresas de agua tibia o fría.
2. Administrar líquidos vía oral
3. Trasladar.

#### **Lesiones cutáneas por frío.**

##### **El tratamiento a seguir es:**

1. Colocar al paciente en un ambiente caliente.
2. Colocar la parte corporal afectada sobre una superficie caliente.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 36 de 53

3. Calentar a temperatura corporal.
4. Si es profunda la lesión no se recomienda el recalentamiento
5. Evitar dar masajes.

### 13. Acciones del plan de emergencia en caso de impactos ambientales: Derrames de Sustancias Químicas Peligrosas.

#### ¿Por qué se producen los derrames?

Un derrame de sustancias químicas peligrosas al medio ambiente puede ocurrir de manera accidental, de manera intencional o por un fenómeno meteorológico, como un sismo o huracán, provocando un impacto negativo al medio ambiente y teniendo como consecuencia una contaminación de los mantos acuíferos, del suelo, del aire y/o un efecto adverso a la salud, ya sea por inhalación o contacto directo con la piel. Los materiales peligrosos son envasados en recipientes compatibles y estables, capaces de prevenir su fuga; sin embargo, estos pueden fallar por causas mecánicas o por reacciones químicas o térmicas.

#### Qué hacer durante un derrame de sustancias químicas:

1. En caso de presenciar un derrame de sustancias químicas deberá reportar al Coordinador (a) Ambiental o al presidente (a) de la unidad interna de protección civil o a cualquier docente o personal administrativo del ITSG, que gestione con personal externo certificado para limpieza de estas sustancias químicas peligrosas.
2. Deberá alejarse del lugar del derrame conservando la calma y a una distancia considerable para evitar cualquier situación de riesgo y debe mantenerse atento a las indicaciones que le brinde la brigada de evacuación o personal del instituto.
3. En caso de que el derrame se origine en algún laboratorio del instituto, deberá evacuar el mismo conservando la calma y siguiendo las instrucciones de la brigada de evacuación, del docente o laboratorista. Es importante acatar lo siguiente durante la evacuación:
  - Mantener la calma.
  - Atender las indicaciones que le brinden.
  - No correr, debido a que pueden dañarse a sí mismos o dañar a otras personas.
  - No empujar, ya que, si no se empuja se disminuirán la cantidad de pérdidas en bienes tangibles del Instituto o pérdidas humanas y/o dañadas.
  - Orientar a quienes no sepan a donde dirigirse.
  - Dirigirse a los puntos de reunión del ITSG.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 37 de 53

4. Una vez que la brigada llegue al lugar de la contingencia deberá realizar lo siguiente:

- Se establecerán los perímetros de trabajo.
- Se evacuará a los trabajadores y estudiantes que se encuentren cerca al lugar.
- De existir accidentados, se rescata y transporta las víctimas a una zona segura.
- De ser necesaria la evacuación de heridos serán transportados al centro de atención médica más cercana.

5. Finalmente, se dará aviso a las personas que se encuentran en los puntos de reunión sobre la suspensión o reanudación labores en el Tecnológico Superior de Guasave, después que se haya eliminado por completo el derrame de sustancias químicas peligrosas.

#### 14. Acciones del plan de emergencia en caso de Temperaturas Extremas.

Protección Civil, en colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo.

La Dirección General de Protección Civil recomienda a los ciudadanos que se protejan y extremen las precauciones ante los riesgos derivados de temperaturas extremas por calor o por frío, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Aconseja estar informado a través de los medios de comunicación y seguir las recomendaciones:

La temporada de calor se caracteriza por el aumento de la temperatura ambiental, logrando llegar en algunos estados de nuestro país hasta los 40°C o más.

Ante el incremento de la temperatura aumentan los riesgos a la salud por complicaciones como la deshidratación, el golpe de calor y quemaduras solares por la exposición a temperaturas elevadas.

##### Qué hacer durante Temperaturas Extremas Altas:

La Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud emitió los siguientes sencillos consejos para mantener una buena salud durante la temporada de calor:

1. Tomar al menos 2 litros de agua embotellada, hervida o desinfectada frecuentemente para mantenerse hidratado.
2. Evitar la exposición al sol por periodos prolongados, especialmente de 11:00 a 15:00 horas que es cuando la temperatura alcanza sus niveles más altos.
3. Utilizar ropa ligera y de colores claros (cubriendo la mayor parte del cuerpo, especialmente, la cabeza).

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 38 de 53

4. Al salir a la calle utilizar protector solar, gorra o sombrero, lentes de sol y/o sombrilla.
5. Procurar permanecer en lugares frescos, a la sombra y bien ventilados.
6. Ventilar el automóvil antes de subirse, en esta temporada es normal que se acumule el calor.
7. Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón, antes de comer, servir y preparar alimentos, y después de ir al baño.

En general, las medidas de prevención a adoptar son:

1. Tenga en cuenta que, al entrar o salir de lugares climatizados, se producen cambios bruscos de temperatura que pueden afectarle.
2. Tome comidas ligeras y regulares, bebidas y alimentos ricos en agua y sales minerales, como las frutas y hortalizas, que le ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor.
3. Evite ejercicios físicos prolongados en las horas centrales del día.
4. Nunca deje a niños ni personas mayores en el interior de un vehículo cerrado.
5. Estar informado a través de los medios de comunicación oficiales y seguir las recomendaciones.

#### **Qué hacer durante Temperaturas Extremas Bajas:**

La temperatura mínima del aire, es una variable meteorológica que ocurre durante las horas de la madrugada, coincidiendo muchas veces con la salida del sol. Su comportamiento está sujeto a diversos factores, como la altitud, latitud, transparencia atmosférica, estacionalidad, entre otras. Por lo que sus valores difieren significativamente desde valores positivos a valores por debajo de los 0°C.

La Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud emitió los siguientes sencillos consejos para mantener una buena salud durante la temporada invernal:

1. Evitar cambios bruscos de temperatura y corrientes de aire.
2. Abrigarse bien al salir a la calle, cubriendo la nariz y la boca. Utilizar guantes, gorro, bufanda y calcetines gruesos.
3. Extremar precauciones si van a utilizar leña o petróleo en chimeneas, estufas o calentadores dentro del hogar, asegúrense de contar con una buena ventilación.
4. Consumir alimentos y complementos altos en vitamina C y D (frutas y verduras), así como abundantes líquidos, para reforzar las defensas de los niños y adultos.
5. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, especialmente después de

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 39 de 53

estornudar o toser y de regresar de la calle.

6. Estornudar correctamente, utilizar un pañuelo desechable o cubrirse con el ángulo interno del brazo.
7. Cubrir los lugares donde puedan entrar corrientes de frío.
8. No permanecer en lugares donde haya humo de cigarro y, en general abstenerse de fumar.
9. Mantenerse alejados de estufas y braseros.

En general, las medidas de protección a adoptar ante un temporal de frío son:

1. Limite su exposición a las bajas temperaturas, permanezca en lugares protegidos el mayor tiempo posible y manténgase abrigado.
2. Tenga en cuenta que, al entrar o salir de lugares climatizados, se producen cambios bruscos de temperatura que pueden afectarle.
3. Estar informado a través de los medios de comunicación oficiales y seguir las recomendaciones.

#### 15. Acciones del plan de emergencia en caso de Ausencia de Energía Eléctrica.

El presente plan adopta medidas relacionadas con la Protección Civil en el ámbito del Instituto tendientes a disminuir el impacto adverso que puedan producir interrupciones de energía eléctrica que pongan en situación de riesgo la vida de las personas y sus bienes.

Estas acciones conformarán un plan cuyo fin es proteger la vida y la salud humana y restituir en la forma más rápida posible las condiciones previas a la situación que generó la emergencia.

El Plan, busca generar y coordinar una capacidad de respuesta institucional inmediata, incluyendo e integrando las capacidades municipales, estatales y federales, incorporando la participación de las empresas prestadoras de servicios energéticos en las etapas de generación, transporte y distribución.

#### Qué hacer durante la ausencia de energía eléctrica:

1. Ante la interrupción del suministro de energía eléctrica se generará y canalizará un flujo de información que podrá circular desde el Instituto al Ente Regulador: Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, para notificar vía telefónica la ausencia de energía y verificar si la ausencia es general en la zona o específica en el área del ITSG.

- 1.1 En caso de ser ausencia de energía sólo en área de ITSG, personal de mantenimiento

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 40 de 53

realizará la evaluación inicial y determinación de necesidades, que serán informadas a la Jefatura de Departamento correspondiente para atenderse dentro del alcance de ITSG o proceder a reportar para que la empresa CFE atienda la contingencia.

1.1.1 Si en la evaluación inicial se detecta daño en equipos de suministro, se procederá a llamar a empresa particular para determinar la corrección del daño.

1.1.2 Departamento de Recursos Materiales y Servicios gestionará el recurso correspondiente para la reparación o sustitución de equipos de suministro dañado.

1.2 Si, Personal de CFE al atender el llamado confirma que la ausencia es general en la zona, se solicitará información respecto al tiempo que tardará en reestablecerse el suministro de energía eléctrica.

2. Una vez detectada la causa de la ausencia se considerará el tiempo estimado para reestablecer el suministro de energía eléctrica para valorar la continuidad con el servicio académico y actividades administrativas (por las condiciones climáticas).

3. Si se determina la necesidad de suspensión de actividades académicas-administrativas.

3.1 El Departamento de Difusión y Concertación emitirá el comunicado oficial por los medios de difusión Institucionales. De igual manera emitirá el comunicado oficial una vez que se reestablezca el suministro de energía eléctrica para reanudar actividades.

3.2 Todo personal en ITSG al recibir comunicado, desconectará a la brevedad los equipos electrónicos en su área de trabajo para evitar daños por descargas eléctricas.

3.3 En caso de requerirse, Departamento de Vinculación se comunicará con empresas convenida u otra institución educativa para gestionar espacio de trabajo administrativo durante la ausencia de la energía eléctrica.

3.4 Cuando se reestablezca el suministro de energía eléctrica, todo personal regresará a sus áreas de **trabajo** y conectará los equipos electrónicos correspondientes.

## 16. Acciones del plan de emergencia en caso de Extorsión.

El presente plan adopta medidas relacionadas con la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa.

### Qué hacer durante una extorsión:

1. Al recibir llamadas de números desconocidos en celular, no responder.

2. Si se recibe una llamada en línea telefónica institucional con amenaza, colgar inmediatamente y comunicar a las autoridades del Instituto.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	Fecha de Emisión: julio 2023
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Página 41 de 53

3. Si la llamada recibida comunica el secuestro de un integrante de la comunidad tecnológica o la existencia de un explosivo en las instalaciones:
  - 3.1 Comunicarse con autoridades de delitos cibernéticos para que atiendan la situación.
  - 3.2 Intentar comunicarse y encontrar a la persona señalada de inmediato.
  - 3.3 Valorar las autoridades del Instituto el desalojo de las instalaciones de la comunidad tecnológica.
  - 3.4 Atender indicaciones y recomendaciones de autoridades de delitos cibernéticos.
4. Cuando autoridades de delitos cibernéticos comunique que todo se encuentra sin riesgo, reanudar actividades.

#### 17. Acciones del plan de emergencia en caso de Situación Social por Armas de Fuego.

El presente plan adopta medidas relacionadas con la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa en tema de Prevención y actuación ante la presencia de armas de fuego en escuelas.

##### Qué hacer durante una Situación Social por Armas de Fuego:

1. Mantenerse alerta al escuchar algún tipo de detonación.
2. El tipo de reacción dependerá del grado de riesgo percibido.
3. Establecer comunicación con los integrantes de la comunidad escolar.
4. Reportar a las autoridades al 911.
5. Si se percibe o se tiene información clara del peligro, se recomienda dar una señal de alarma para resguardarse por el tiempo que sea necesario.
6. Permanecer en el área ocupada, tirarse al suelo boca abajo y colocar sus brazos sobre la nuca.
7. Resistir la tentación de levantarse y correr.
8. Ubicar la parte más segura del lugar, evaluar si puede moverse y arrastrarse hacia allá.
9. Retirarse de puertas y ventanas.
10. Por ningún motivo evacuar la escuela durante la balacera.
11. Evitar asomarse por ventanas, tomar fotografías o videos o entrar en contacto con los agresores.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 42 de 53

12. Ayudar a las personas que lo necesiten y vulnerables (alguna discapacidad o quien haya entrado en pánico).

13. No intentar ser héroe, no confrontar a los delincuentes.

14. Esperar a que se indique que ya se puede salir.

#### 18. Acciones del plan de emergencia en caso de Situación de pandemia COVID-19.

El presente plan adopta medidas relacionadas con la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa en tema de Prevención y actuación ante la situación de pandemia COVID-19 y de los Lineamientos y estrategias generales para la protección de la salud de la comunidad del Tecnológico Nacional de México (TecNM), que deberán atender los campus y el área central, para la reincorporación a las actividades presenciales.

El objetivo es conducir de forma segura, escalonada, gradual y organizada la reincorporación a las actividades presenciales (laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales), donde el semáforo de riesgo epidemiológico se encuentre en color verde, con base en los criterios y recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, con el fin de proteger cabalmente el derecho humano a la salud.

Para los efectos de Estrategias, se entenderá por:

COVID-19: Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.

Caso sospechoso: Todas aquellas personas que presenten 2 o más de los síntomas asociados a COVID-19.

Síntomas asociados a COVID-19:

- Fiebre
- Tos
- Cansancio
- Dolor muscular y/o de articulaciones
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis (secreción ocular) o irritación
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Esgurrimiento nasal
- Señal de alarma: somnolencia
- Señal de gravedad: dificultad para respirar

#### Qué hacer durante una Situación de pandemia COVID-19:

Se deberá realizar un diagnóstico de los siguientes aspectos:

- Estado actual de salud de la comunidad institucional y factores de riesgo ante la COVID-

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 43 de 53

19:

- Estado actual de todas las instalaciones físicas y del equipo e instrumentos de laboratorios y talleres.
- Condiciones presupuestales para el regreso seguro.
- Autoevaluación para el cumplimiento de las medidas sanitarias.

Elaborar un Plan de trabajo con cronograma.

Previo a la reapertura.

- Integrar los comités y/o comisiones que las normas en la materia y autoridades correspondientes establezcan, con la finalidad de planear, coordinar, implementar, dar seguimiento y supervisar las medidas sanitarias para la reincorporación a clases presenciales y demás actividades adjetivas.
- Diseñar y establecer los mecanismos pertinentes, que permitan controlar y registrar la asistencia de estudiantes, personas de apoyo y asistencia a la educación, así como funcionarios y directivos del Tecnológico.
- Diseñar para su aplicación obligatoria, a través de los medios disponibles, un cuestionario o encuesta que represente el primer filtro para que la persona antes de presentarse a clases o a laborar, conozca y asuma la responsabilidad de si está o no en condiciones de bajo riesgo para realizar actividades presenciales.
- Comunicar efectiva y oportunamente, difundiendo a la comunidad institucional, a través de los diversos medios disponibles, la fecha y los lineamientos establecidos para el regreso seguro a las actividades académicas presenciales. De considerarse necesario, se realizarán reuniones virtuales que permitan asegurar el conocimiento y entendimiento de las disposiciones establecidas.
- Realizar oportunamente las gestiones pertinentes, que aseguren contar con todos los servicios indispensables para el regreso seguro.
- Efectuar a tiempo las adquisiciones, que permitan contar con los insumos para la limpieza y desinfección de personas, espacios, muebles, equipo y objetos.
- Llevar a cabo de forma oportuna, las adquisiciones que permitan contar con los insumos para la realización de prácticas en laboratorios y talleres.
- En caso de requerirse, realizar oportunamente los servicios de mantenimiento a equipos e instrumentos de laboratorios y talleres.
- En caso de requerirse, realizar oportunamente los trabajos mantenimiento a los espacios físicos que lo requieran, como adecuaciones y/o reparaciones, pintado, podado de pasto y plantas, etc.
- Planear y coordinar la limpieza y desinfección de superficies, mobiliario y equipo de todos los espacios físicos del campus o de las instalaciones, mínimamente un día previo a la reapertura.
- Planear y coordinar con la empresa que provee el servicio de seguridad, el control de ingreso y egreso de personas y vehículos; de considerarse necesario se deberá capacitar a dicho personal.
- Realizar lo conducente para garantizar la disponibilidad permanente de agua, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- Establecer un plan para realizar diariamente las veces que se consideren necesarias, la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, aulas, laboratorios, talleres, cubículos, auditorios, salas de juntas, vehículos oficiales, entre otros.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 44 de 53

- Capacitar al personal que manejará los productos y soluciones de limpieza y desinfección, de acuerdo con las condiciones que el fabricante y/o proveedor especifique.
- Contar con la señalética pertinente, así como elaborar y pegar carteles con las recomendaciones fundamentales, ya ampliamente difundidas: información general del virus SARS-CoV-2 y de la enfermedad COVID-19, lavado adecuado y frecuente de manos, higiene respiratoria (estornudo de etiqueta), medidas para evitar contagios (no tocarse boca, nariz y ojos, respeto a la sana distancia, no besos, saludos de mano, abrazos, préstamo de cosas personales, etc.).
- Tener un servicio de internet, servidores y equipo de cómputo suficiente y eficiente, que asegure el óptimo uso de plataformas de aprendizaje, herramientas digitales para videoconferencias y sistemas de gestión académica.
- De requerirse y estar permitido expresamente por las autoridades competentes, establecer las condiciones y requisitos a cumplir por las empresas externas, para permitir la operación de los servicios de cafetería, tienda, papelería, y fotocopias.
- De estar en el supuesto, gestionar ante las autoridades locales la prohibición de que vendedores ambulantes se instalen en las inmediaciones del campus. De ser factible, gestionar convenios con unidades de salud o, en su caso con instituciones educativas que oferten programas educativos del área de la salud, que permita contar con una brigada de salud integrada por profesionales o estudiantes que cursan el último año, principalmente para que apoyen y coordinen los protocolos de los filtros sanitarios en los accesos peatonales y vehiculares del Campus.

En los filtros sanitarios en accesos peatonales y vehiculares.

Con el apoyo de una brigada de salud o de personal especialmente capacitado para tal efecto, se establecerán los filtros sanitarios necesarios con la finalidad de:

- Identificar a personas con sintomatología de la COVID-19.
- Vigilar que todas las personas sin excepción, ingresen usando correctamente cubrebocas y/o careta o lentes de protección.
- Detectar a personas que visiblemente presenten signos de enfermedades respiratorias (tos, catarro, etc.), así como medir sin contacto físico, la temperatura corporal para identificar a personas con fiebre (mayor a 37.5°C); en caso de identificar a personas con sintomatología de la COVID-19, se deberá aplicar sin demora, el protocolo de actuación que cada campus haya definido, garantizando en todo momento el criterio fundamental de no discriminación.

En los casos sospechosos o confirmados de la COVID-19, se le solicitará a la persona no presentarse a clases o a laborar de manera presencial, al menos durante los siguientes 14 días, dando el apoyo y seguimiento académico y/o administrativo correspondiente. Los casos de sintomatología de enfermedades respiratorias que no cumplan con el criterio de caso sospechoso, deberán ser enviados a aislamiento preventivo por al menos tres días.

- Se establecerán estrategias y mecanismos para evitar aglomeraciones en el ingreso y egreso de personas.
- Se aplicará alcohol con base de gel o se solicitará el lavado de manos, a través de tarjas o lavabos fijos o portátiles con dispensadores de jabón líquido y toallas desechables de papel.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 45 de 53

- En los accesos peatonales, al ingresar se aplicará “la sana distancia” de al menos 1.5 metros.
- De ser factible, se establecerán accesos exclusivos ya sea para ingresar o para egresar de las instalaciones del campus; de no ser posible lo anterior, los accesos se deberán dividir con barreras físicas y deberán tener la señalética correspondiente.

En oficinas, aulas, laboratorios y talleres.

- Se aplicará de manera supervisada la sana distancia entre personas mínimo de 1.5 metros, en todo momento y en toda actividad que se realice dentro de las instalaciones del campus.
- Se promoverá entre la comunidad institucional, el lavado frecuente y correcto de manos con agua y jabón antibacterial y adicionalmente, antes de ingresar a cualquier espacio físico, se promoverá la colocación de gel con base de alcohol en manos.
- De ser factible, se deberán separar butacas, escritorios y mesas de trabajo, o en su caso se identificarán aquellos espacios que no puedan ser ocupados, esto para mantener “la sana distancia” entre personas mínimo de 1.5 metros.
- Al inicio de cada jornada y de manera periódica, particularmente en las zonas de mayor riesgo, se limpiarán y desinfectarán superficies, mobiliario (escritorios, mesas, butacas), equipo (computadoras, impresoras-escáneres, fotocopiadoras, teléfonos fijos, etc.), herramientas de trabajo de los usuarios.
- Los espacios físicos a utilizar, deberán contar con una amplia ventilación natural; puertas y ventanas deberán permanecer abiertas para permitir la circulación cruzada del aire.
- En caso de utilizar sistemas de ventilación mecánica dentro de algún espacio físico, éste debe operar de manera ininterrumpida con una recirculación mínima del 30% hacia el exterior, una temperatura de 24°C ( $\pm 2^\circ\text{C}$ ) y una humedad relativa del 30% ( $\pm 10\%$ ); los filtros deberán cambiarse de manera regular y con las medidas de protección pertinentes; mientras esté en uso el espacio físico, el sistema operará a velocidad nominal y en desuso, noches y fines de semana, a baja velocidad.

De ser factible, la circulación de personas en pasillos, andadores y escaleras, deberá ser de un solo sentido; en cualquier caso, los pasillos, andadores y escaleras, deberán señalar la circulación que las personas deberán seguir.

- Se establecerán estrategias para detectar en oficinas, aulas, laboratorios y talleres, a personas con sintomatología visible de enfermedades respiratorias, cuyos casos serán informados de manera inmediata a la instancia o autoridad correspondiente dentro del campus.

Actuación por casos confirmados.

- En caso de registrarse un caso positivo de COVID-19 entre la comunidad institucional que asiste a las actividades institucionales, se deberá dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes aplicando el protocolo establecido para tal efecto.
- Con la finalidad de contener un posible brote, se deberá identificar a las personas que tuvieron contacto con la persona confirmada positivamente de COVID-19; se les debe aislar en su domicilio al menos por dos semanas y se debe contar con un registro para el contacto, aplicación de cuestionario y monitoreo diario; si se llegara a identificar una

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 46 de 53

nueva persona con sintomatología, se le canalizará a una unidad de salud y/o se le proporcionará el apoyo y la orientación correspondiente para prevenir contagios en el hogar.

- En caso de que así lo determinen las autoridades competentes, se deberán desalojar todos los espacios físicos y declarar el cierre del campus, debiendo identificar con exactitud las zonas por donde transitó la persona, esto con la finalidad de aislar los espacios por 48 horas, para posteriormente proceder a su limpieza y desinfección profunda.

Previo a la reapertura.

- Se elaborará un plan considerando preferentemente los aspectos siguientes:
  - ✓ Fecha oficial de inicio del regreso presencial.
  - ✓ El aforo máximo inicial 25% y gradual.
  - ✓ Número de alumnos, personas de apoyo y asistencia a la educación, así como funcionarios y directivos del Tecnológico.
  - ✓ Espacios físicos que están en condiciones de regresar a las actividades presenciales; deben estar claramente identificadas las personas que, por sus condiciones, principalmente de salud, aún no pueden ser consideradas para el regreso seguro a las actividades presenciales.
  - ✓ Espacios físicos que están en condiciones de ser utilizados en el regreso seguro a las actividades presenciales.
  - ✓ Equipos habilitados e insumos disponibles para la realización de prácticas.

Toda vez que se considera una reincorporación gradual, se deben considerar las actividades administrativas, de tal forma que haya una claridad las actividades que podrán realizarse de manera presencial y cuales pueden mantenerse en el esquema de trabajo en casa.

- Para el caso de las actividades académicas, es esencial considerar los programas educativos y asignaturas, dando preferencia inicialmente a las asignaturas de mayor contenido práctico y, que de manera importante, requieren del uso de equipo o software instalado en laboratorios y talleres. Horarios escalonados y alternados.
- Para la establecer los horarios de alumnos, personas de apoyo y asistencia a la educación, así como funcionarios y directivos del Tecnológico, estos se estructurarán de tal forma que aseguren un ingreso y egreso escalonado; difiriendo horarios para evitar aglomeraciones en los accesos peatonales y vehiculares, en pasillos y andadores, así como en comedores o cafeterías. Los horarios de clases deberán contemplar el tiempo pertinente para abandonar el espacio físico y, en su caso, el correspondiente tiempo para la limpieza y desinfección del aula, laboratorio o taller.
- Se podrán establecer horarios alternados de asistencia, esto con la finalidad de contemplar de manera equitativa a la mayoría de la comunidad institucional.
- El criterio fundamental que debe prevalecer para la logística y elaboración de horarios, es la asistencia y permanencia de la menor cantidad de personas en las instalaciones, lo cual garantice el aforo permitido-
- Los horarios de clases y de actividades académicas y administrativas, podrán desarrollarse en un corto tiempo (por ejemplo, de una o dos semanas o un mes) y se deben dar a conocer a los interesados (as) con al menos un día hábil de anticipación, a través de los medios oficiales establecidos.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 47 de 53

## 19. Acciones del plan de emergencia en caso de Situación por secuestro de personas o inmueble.

El objetivo de este protocolo es establecer el procedimiento de control en caso de secuestro en las instalaciones de la Institución Educativa.

Secuestro: Es el acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático.

Secuestrador: La o las personas que llevan a cabo un secuestro o rapto se conocen como secuestrador o secuestradores.

Del Protocolo Nacional de Actuación, atención a víctimas de secuestro, se enuncia algunas de las siguientes acciones:

### Qué hacer durante una Situación por secuestro de personas o inmueble:

- En la condición de que ocurriera un secuestro, la persona deberá de permanecer lo más calmada posible, evitando provocar al secuestrador o hacerse el héroe en la eventualidad.
- Para ello, los guardias de seguridad al enterarse u observar esta situación, deberán de comunicarse ya sea por vías telefónica o por el intercomunicador de lo sucedido o de lo que está ocurriendo con el Directivo de más alto rango que se encuentre en el Centro Educativo. El guardia en turno deberá de indicar la localización exacta y de cuantas personas posiblemente observa están participando en este hecho delictivo, guardando la calma en lo posible.
- En ese momento el Directivo de más alto rango, habiéndosele notificado de los hechos, deberá de notificar a las autoridades que considere pertinentes, indicando verazmente de lo ocurrido y el proceso de la situación.
- Las puertas de ingreso a la institución deberán de cerrarse de manera automática con la finalidad de contener la situación y evitar que el secuestrador se dé a la fuga. Permitiendo en dado caso que se considere pertinente, que el secuestrador busque salir de las instalaciones y se dé a la fuga.
- Los espectadores de esta situación, deberán buscar resguardo en los edificios cercanos o tirarse pecho tierra para evitar ser blanco fácil del secuestrador, debiendo en todo momento guardar la calma.
- En caso de poder retirarse del lugar donde se está efectuando la acción, y de encontrarse a otras personas cerca del suceso, y que ellas desconozcan de lo ocurrido, tómelas del brazo amablemente y condúzcalas a un lugar seguro, indicándoles que la situación está bajo control y que tengan paciencia y calma, posteriormente explíquele sencillamente que es una operación de seguridad, evitando dar más detalles de lo ocurrido.
- En caso de que el secuestrador, lo tome de rehén, no oponga resistencia al secuestrador,

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Revisión: 6
		Fecha de Emisión: julio 2023 Página 48 de 53

acceder pausadamente a sus peticiones en lo posible, evitando que este deje las instalaciones del centro educativo, deberá de actuar lo más lento posible sin actuar de manera brusca o exaltada. No haga caso a los intentos de desestabilizarlo emocionalmente.

- Evite intentar hacerse el héroe, debiendo mantener la calma y alejarse lo más pronto posible del lugar donde está ocurriendo esta situación, si le es viable, tratando en su actitud de actuar lo más normal posible, para no alterar al secuestrador.
- Una vez que lleguen las autoridades correspondientes, la comunidad del centro educativo permitirá que ellos realicen su operación, el control de la situación será asumida por las autoridades federales, debiendo desentenderse de la situación y cooperar con las autoridades si así se lo indican.
- Una vez que se concluya con el operativo, permanezca alejado de la situación donde ocurrieron los hechos y esperar indicaciones de una persona autorizada.

## 20. Ruta de Evacuación

Es el camino o ruta diseñada específicamente para que personal docente y administrativo, estudiantes y público en general evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

- Es necesario que las rutas de escape sean adecuadas para la cantidad de personas que laboran en cada lugar del ITSG.
- En todo su recorrido debe señalizarse las paredes con flechas pintadas de blanco con fondo verde a la altura de los ojos.
- Debajo o dentro de cada flecha estará escrita la palabra "SALIDA DE EMERGENCIA".



- Los señalamientos de las rutas de evacuación en el ITSG están colocados en la parte superior de arriba de las paredes, siendo estas colocadas como lo establece la norma, estas rutas son claras y guían perfectamente al integrante de la comunidad Tecnológica fuera de la Institución sin el más mínimo error de que este se extravié en caso de que ocurra un incendio.
- Todos(as) los(las) que forman parte del ITSG deben evacuar el Instituto en caso de incendio, explosión, sismo, derrame en un tiempo máximo de 3 minutos, desde un área de trabajo hasta el punto de reunión o hasta la puerta de emergencia. El sistema de alarma es a través

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 49 de 53

de un silbato.

- Las salidas de emergencia, personal docente en hora frente a grupo en el momento de la emergencia, será quien se encargue de guiar a su grupo y de contabilizarlo en el punto de reunión que corresponda y, la brigada de evacuación se encargará de contabilizar a personal docente y no docente, así como, concesionarios, visitantes y recabará el conteo total de estudiantes.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 50 de 53

## 21. Croquis (ITSG-SIG-AO-PO-21-04)

El ITSG cuenta un croquis por áreas que lo integran, actualizado y colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia, servicios para el personal docente, no docente, estudiantes y demás partes interesadas, (pantallas, periódicos murales, sitio web institucional, entre otros.) conteniendo lo siguiente:

- a) El nombre, denominación o razón social del centro de trabajo y su domicilio;
- b) La identificación de los predios colindantes;
- c) La identificación de las principales áreas o zonas del centro de trabajo con riesgo de incendio, debido a la presencia de material inflamable, combustible, pirofórico o explosivo, entre otros;
- d) Las rutas de evacuación, incluyendo, al menos, la ruta de salida y la descarga de salida, además de las salidas de emergencia, escaleras de emergencia y lugares seguros;
- e) La ubicación del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio, y
- f) La ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios.

El croquis se encuentra ubicado en el sitio web institucional en el apartado del Sistema de Gestión Integral, junto con el procedimiento de preparación y respuesta ante emergencias del Instituto Tecnológico Superior de Guasave (ITSG-SIG-AO-PO-21) <http://www.guasave.tecnm.mx/SGI/ARCHIVOS/OPERACION/EMERGENCIAS/ITSG-SIG-AO-PO-21-04>.

## 22. Referencias de Información

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guasave, Sinaloa.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa.
- Plan anual de trabajo de la comisión de seguridad e higiene y medio ambiente (ITSG-SIG-PL-PO-02-04).

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 51 de 53

- Plan de simulacros de emergencia (ITSG-SIG-AO-PO-21-01).
- Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Guasave, Sinaloa, 2014 y 2020.

### 23. Anexos.

#### Anexo 1. Directorio telefónico de atención a emergencias exteriores.

DEPENDENCIA	NÚMERO	NACIONAL
CRUZ ROJA	687-87-2-06-33	065
BOMBEROS	687-87-2-04-22	116
POLICÍA MUNICIPAL	687-87-2-12-36	066
PROTECCIÓN CIVIL	687-87-1-87-19	
FUGAS DE AGUA (JUMAPAG)	687-87-2-77-07	
FUGAS DE GAS (BOMBEROS)	687-87-2-04-22	116
IMSS	687-87-2-06-03	
SERVICIO DE AMBULANCIA (IMSS)	687-87-2-18-00	
TRÁNSITO MUNICIPAL	687-87-2-18-18	
C.F.E.	687-87-2-05-39	071
TELÉFONO DE EMERGENCIA DE MÉXICO		911

**Anexo 2.** La tabla de señales de alerta y emergencia se encuentra en el Programa interno de protección civil del ITSG.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 52 de 53

CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN		
NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	febrero de 2018	Integración a las Normas: ISO 14001:2015 8.2; OHSAS 18001:2007 4.4.7. Se agregaron planes de acción para salvar una vida.
3	18 de febrero de 2020	Se alinean las referencias normativas, por la actualización de la ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2  Se actualizaron los códigos respecto a la transición a sistema integral de gestión (SIG) y se agregaron planes de acción ante nuevos eventos detectados.
4	02 de julio de 2021	Se actualizó el nombre de código ITSG-SIG-PL-PO- 02-04 (Plan anual de trabajo de la Comisión de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente).  Se actualizó el código del Plan de simulacros de emergencia (ITSG-SIG-AO-PO-21-01).  Se agregó el plan de acción ante contingencia por pandemia COVID-19.  Se agregó el plan de acción ante secuestro de personas o inmueble.
5	01 de julio de 2022	Actualización en referencia a norma ISO 21001:2018, requisitos aplicables y al Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022-2027.
6	14 de julio de 2023	Actualización en puntos de reunión.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>	Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinación Ambiental
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-21-03
	Revisión: 6	
	Referencia a la Norma: ISO 45001:2018 6.1.2.1, 8.2; ISO 14001:2015 6.1.1, 8.2; ISO 21001:2018 6.1.1, 6.1.2, 8.2.1, 8.7.2, 9.1.1	Fecha de Emisión: julio 2023
		Página 53 de 53

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>_____</p> <p>Ing. Mónica Velázquez Sánchez Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>_____</p> <p>Lic. Jaime Cabanillas Torres Subdirector Académico de Investigación e Innovación</p> <p>_____</p> <p>M.A.P Celia Yudith Bea Berrelleza Subdirectora de Planeación y Desarrollo</p> <p>_____</p> <p>Lic. Martha Mayumy Ascárrega Armenta Subdirectora Administrativa</p> <p>_____</p> <p>Lic. Jesús Lizbette Félix Acosta Subdirectora de Extensión y Vinculación</p>	<p>_____</p> <p>Dr. José Lorenzo Meza García Director General</p>
Fecha: 12/julio/2023	14/julio/2023	14/julio/2023